



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el Señor Edil Gustavo Baptista, mediante la cual solicita licencia al cargo desde el 21 hasta el 23 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que las razones aducidas son de carácter particular.

II) que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Gustavo Baptista licencia desde el 21 hasta el 23 de setiembre del corriente año.

2. Notifíquese al Señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 5774/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta